FECHA	23 de noviembre de 2022
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO “GENESIS”.

1	**Descripción de la necesidad:**

La E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, en el año 2021 implemento el software financiero “Génesis”, herramienta indispensable para las labores contables de la entidad y que contribuyen al alcance de los objetivos misionales de la misma.

Que con el fin de seguir prestando un adecuado servicio la E.S.E requiere la actualización del software financiero “Génesis” con el fin de su correcta ejecución.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 04 de 2014 Estatuto de Contratación de la Empresa, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos sin la obtención previa de varias ofertas.

2	**Objeto del contrato:**

PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE FINANCIERO “GENESIS”..

3	**UNSPSC:**

Código	Descripción
80100000	Servicios de asesoría de Gestión

4	**Obligaciones que debe asumir el contratista:**

REGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. ACTUALIZACIONES SISTEMA FINANCIERO.1.1. Cambios Generales software Génesis. 1.1.1. Módulo Presupuesto. Ajustes referentes a la nueva codificación acorde a los lineamientos propuestos por la Contraloría General de la Nación. Cabe anotar que durante la vigencia 2022 se van a presentar modificaciones según los requerimientos de dichos entes nacionales y departamentales, los cuales no los podemos anticipar, pero serán ajustados acorde a las exigencias de informes. 1.1.2. Plan de Cuentas ahora plan de cuentas C.C.P.E.T. Adición de los siguientes campos: Auxiliar: campo para desagregar un rubro. Fuente C.C.P.E.T: campo para diligenciar las nuevas fuentes según el plan de cuentas DNP. Subprograma. Producto. Elemento. Código producto DIAN. Código BPIN. 1.1.3. Implementación en el módulo financiero del proceso de reporte de nómina electrónica: Implementación de los aspectos técnicos de la resolución 013 de febrero 11 de 2022.

2. Asesoría y capacitación en los siguientes procedimientos. 2.1. Ajustes del presupuesto inicial vigencia 2022. 2.2. Cierre contable vigencia de la vigencia. 2.3. Homologaciones vigencia 2022. 2.4. Parametrización descuentos de liquidación vigencia 2022. 2.5. Capacitación general al personal de la entidad en el manejo de los módulos de presupuesto,

contabilidad, tesorería, control de almacén y liquidador de nómina. Dicha capacitación se debe programar con un mínimo de cinco días hábiles.

3. Informes a entes de control. Acondicionamiento de los informes requeridos por la Contaduría General de Nación, y demás entes de control, según las modificaciones presentadas para los cuatro trimestres del 2022. Esto incluye el cargue de los códigos emitidos por dicha entidad los cuales corresponden a actualizaciones emitidas para el sistema CHIP, que implica lo siguiente: 3.1. Formato Único Territorial (FUT): 3.1.1. Tesorería - Fondo Local de Salud. 3.1.2. Ejecución – Fondo Local de Salud. 3.2. Informes CUIPO: 3.2.1 Ejecución de Gastos. 3.2.2. Ejecución de Ingresos. 3.2.3. Programación de Gastos. 3.2.4. Programación de Ingresos. 3.3. CGN. 3.3.1. Balance General (CGN001). 3.3.2. Formato CGN002. 3.4. Acondicionamiento de los informes requeridos por la Contraloría Departamental de Boyacá referentes al Sistema Integral de Auditoria (SIA) con las modificaciones planteadas para la vigencia 2022 en los siguientes formatos: 3.4.1. F01_AGR: catálogo de cuentas. 3.4.2. F03_CDN: movimiento de bancos. 3.4.3. F06_AGR: ejecución presupuestal de ingresos. 3.4.4. F06A_CDN: Relación de Ingresos. 3.4.5. F07_AGR: ejecución presupuestal de gastos. 3.4.6. F07B_CDN: relación de pagos. 3.4.7. F08A_AGR: modificaciones al presupuesto de ingresos. 3.4.8. F08B_AGR: modificaciones al presupuesto de egresos. 3.4.9. F11_AGR: ejecución presupuestal de cuentas por pagar. 3.5. Acondicionamiento de los informes nuevos con destino a la Contraloría General de la República: DIARI. 3.5.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos. 3.5.2. Relación de Ingresos. 3.5.3. Ejecución presupuestal de Gastos. 3.5.4. Relación de CDPS. 3.5.5. Relación de compromisos. 3.5.6. Relación de Obligaciones. 3.5.7. Relación de Pagos. 3.5.8. Auxiliar con Saldos. 3.5.9. Libro Mayor y Balances. 3.5.10. Estado de Situación Financiera. 3.5.11. Estado de Resultados. 3.5.12. Contratación. 3.6. Asesoramiento en la definición o adecuación de los procedimientos necesarios para cumplir con los requerimientos de los informes antes mencionados, bajo los módulos del Sistema de Información Financiero.

4. Mantenimiento En Los Módulos del Sistema de Información Financiero: 4.1. Mantenimiento a las bases de datos. 4.2. Verificación de daños en las bases de datos de todos los módulos. 4.3. Reconstrucción de los archivos de almacenamiento de los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Liquidación. 4.4. Capacitación en cada uno de los módulos a los distintos empleados de la entidad según las solicitudes presentadas por la entidad.

5. Soporte Extendido Pos-Actualización. 5.1. Una vez realizada la actualización, la entidad tiene derecho a revisión y correcciones vía remota en cuanto a los siguientes aspectos: 5.1.1. Módulo de Contabilidad: 5.1.1.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2022. Revisión y corrección de datos solicitadas por las distintas áreas durante la vigencia 2022. 5.1.1.2. Actualización del plan de cuentas 2022 con las modificaciones del plan de cuentas CGN. 5.1.2. Módulo de Presupuesto: 5.1.2.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2022. 5.1.2.2. Cargue de las homologaciones presupuestales para la vigencia 2022 suministradas por el área contable o presupuestal de la entidad. 5.1.3. Módulo de Tesorería: 5.1.3.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2022.

5.1.3.2. Ampliación de la homologación de Ingresos para causarlos cuando se realiza la ejecución a presupuesto y contabilidad. 5.1.4. Módulo de Liquidación de Cuentas: 5.1.4.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2022. 5.1.5. Módulo de Liquidación de Nómina: 5.1.5.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2022.	
5	**Obligaciones que debe asumir la E.S.E**
1. Cancelar oportunamente al Contratista el valor acordado y en los términos previstos. 2. Proporcionar la información, necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA. 3. Acatar las condiciones de reclamación exigidas por el asegurador y consignadas en la propuesta para el caso de siniestro ocasionados durante la vigencia de este contrato. Así mismo garantizará el grado de riesgo asegurado por el mismo tiempo. Si esta varía deberá avisar a la aseguradora inmediatamente y asumir los respectivos correspondientes.	
6	**Plazo del contrato:**
El presente Contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022	
7	**Tipología del contrato:**
Prestación de servicios.	
8	**Modalidad de selección**
Contratación directa según lo establecido en el manual de contratación de la entidad.	
9	**Precio y estudio del mercado:**
TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (3.500.000,00), incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.	
10	**Forma de pago y requisitos:**
EL HOSPITAL cancelará el valor del contrato, en un único pago , previa presentación de informe de actividades con aprobación de la entidad.	
Para efectuar los pagos será necesario: la expedición de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación por parte de EL CONTRATISTA del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.	
11	**Asuntos presupuestales:**
Información presupuestal: DIS- 202200579 del rubro 212020100401 Paquetes de software. De la vigencia fiscal 2022.	

12	**PAA:**
N/A	
13	**El perfil del contratista:**
Persona natura con experiencia certificada en el objeto contractual de mínimo 12 meses.	
14	**Garantías:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo el CONTRATISTA constituirá garantía única bancaria en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA por concepto de cumplimiento del contrato por el 10% del valor del mismo, por el tiempo que dure el contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Las partes acuerdan en caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA, a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato, cantidad que EL HOSPITAL podrá cobrar ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo y constitución en mora, a los cuales expresamente se renuncia e independientemente de los perjuicios que el incumplimiento del CONTRATISTA ocasione al HOSPITAL.
16	**Supervisor o interventor:**
Se designa como supervisor a: Luz Angela Rodriguez- Asesora Área de Apoyo	
17	**Otros asuntos relevantes para el presente proceso:**
En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.	
18	**Adjuntamos:**
CDP # 202200579	

Atentamente,

Luz Ángela Rodriguez
Asesor Área de Apoyo

Proyecto: Linda R.

CARRERA 7 No. 6-68
TELEFONO (8)7874398
E-mail: esesocha@gmail.com
Socha – Boyacá - Colombia